



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05 001 31 10 001 **2019 - 00137** 00

En atención al memorial en el que se solicita dar respuesta al oficio N° 1914 del 2 de septiembre de 2019 del Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se informa que el expediente del presente proceso requirió digitalizarse por cuanto el mismo finalizó con sentencia del 18 de noviembre de 2019 y, una vez revisado, no se logró evidenciar que reposara dicho oficio.

Por lo anterior, se REQUIERE al interesado para que sirva allegar copia de recibido de la respectiva petición por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f093b76f00bd04c01b004a2c550cbc1a8f2a3241f22102b8ae6d93f
d467e228**

Documento generado en 22/07/2021 03:29:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>